



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 013-2026-EPS-M/GG

Moyobamba, 30 de enero de 2026

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 821-2017-GRSM/GR de fecha 13 de diciembre de 2017, el Oficio Múltiple N° 0004-2026-GRSM/DRVCS-SM de fecha 29 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS Moyobamba S.A., es una empresa pública de accionariado municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA S.A, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 821-2017-GRSM/GR, de fecha 13 de diciembre de 2017, se resuelve conformar el Comité Regional de Saneamiento del Gobierno Regional de San Martín, el cual está integrado por un (01) representante titular y un (01) representante alterno de las siguientes instituciones:

- Dirección Regional de Vivienda, Construcción y saneamiento, quien presidirá el CRS
- Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto.
- Gerencia Regional de Infraestructura.
- Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Municipalidad Provincial de Moyobamba.
- Municipalidad Provincial de Bellavista.
- Municipalidad Provincial de El Dorado.
- Municipalidad Provincial de Huallaga.
- Municipalidad Provincial de Lamas.
- Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.
- Municipalidad Provincial de Picota.
- Municipalidad Provincial de Rioja.
- Municipalidad Provincial de San Martín.
- Municipalidad Provincial de Tocache.
- Municipalidad Distrital de Alonso de Alvarado.
- Municipalidad Distrital de Huicungo.
- Municipalidad Distrital de Pardo Miguel.
- Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.R.Ltda - EPS Moyobamba.
- Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín S.A. - EMAPA San Martín S.A.
- Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Rioja S.R.L. - SEDAPAR S.R.L.
- Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

#EPS en RAT
Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 013-2026-EPS-M/GG

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0004-2026-GRSM/DRVCS-SM, de fecha 29 de enero de 2026, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional San Martín, hace extensiva la invitación a todos los actores involucrados a participar en la reunión virtual de socialización del Plan Regional de Saneamiento 2025 – 2029. Asimismo, remite el Proyecto del Plan Regional de Saneamiento 2025 -2029, para su revisión correspondiente y posterior socialización;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Contando con V° B° de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Ingeniero IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO como REPRESENTANTE TITULAR y al Ing. JOSÉ ELOY MAGUIÑA ALZAMORA como REPRESENTANTE ALTERNO DE LA EPS MOYOBAMBA S.A. para conformar el Comité Regional de Saneamiento del Gobierno Regional de San Martín, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Ingeniero IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO como REPRESENTANTE TITULAR y al Ing. JOSÉ ELOY MAGUIÑA ALZAMORA como REPRESENTANTE ALTERNO DE LA EPS MOYOBAMBA S.A. para conformar el Equipo de Trabajo Técnico del Gobierno Regional de San Martín, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la asistente administrativo de la Gerencia General, que proceda a remitir la presente resolución a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional San Martín, para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente resolución al Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo, Ing. José Eloy Maguiña Alzamora, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EPS MOYOBAMBA S.A.


Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo
GERENTE GENERAL